

INFORME FINANCIERO QUE OTORGA BONIFICACIÓN ANTICIPATORIA A
FUNCIONARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y DE LAS ENTIDADES
MENCIONADAS

Mensaje N° 9-347

Esta iniciativa establece el pago de un bono especial, no imponible ni tributable, al personal de planta y contrata regido por la Ley N° 18.834, en servicio al 31 de diciembre de 2001 y que, a la fecha de la publicación de esta ley, continúe desempeñándose en los Servicios de Salud; la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud; el Instituto de Salud Pública de Chile; en la Subsecretaría de Salud, o en los establecimientos de salud de carácter experimental.

El bono referido será de \$ 73.000, a los trabajadores cuyo grado de nombramiento o contratación en la Escala Única de Sueldos sea igual o inferior al 19° y de \$ 35.000 para quienes detenten el grado 18° o superiores.

Conforme a lo que dispone el artículo 2°, el gasto que represente la aplicación de esta iniciativa será financiado con cargo a los recursos que contemplan los presupuestos vigentes de los respectivos servicios o instituciones. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo al ítem 50-01-03-25-33-104 de la Partida Presupuestaria Tesoro Público, podrá suplementar este presupuesto en la parte que no sea posible financiar con sus recursos.

El costo total, que importará la ejecución de este proyecto de ley es de \$ 3.800 millones.

MARIO MARCEL CULLELL
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS